

de que certifique = lo = el Ayuntamiento lo que se especifica y parezca, y tenga por conveniente = vale esta advertencia

Tendaell Sala

Victor Caballero

Vicens Buda Carrillo

Señor del 23 Agosto.

Reunidos en sesión todos los S. S. del Ayuntamiento compuesto D. Fructo Vega, Pius, Sala y Vicens = mata, y teniendo bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casagomas, se dio cuenta a la anterior = rior, la que resulto aprobada.

En seguida se ha dado cuenta de una circular de S. E. la Dip. Prov. inscrita al B. N. 100 y del decreto del Regente, mandando en la primera de tener cubiertos dentro ocho dias el sorteo = la quinta de este año, y en el segundo que se halla inserto al B. N. 100 queda decretada la quinta = una quinta de veinte y cinco mil hombres, y en su virtud, atendida la urgencia del caso han res = habido unanimemente haber convocado los globos y demas necesario, a fin de tenerlo preparado para el = domingo proximo, dia en que se verificara el sorteo.

Acto continuo: Se han hecho comparecer a varios sujetos de los que se hallan en descubierto de = las quintas pasadas, de los cuales se ha descubierto algunos por no querer pagar y a otros se les = ha prescrito tiempo o dia cierto para que lo verificaran, en razón a median circunstancias = que han lo exigido, y son: Bonaventura Benumvila por su hijo quince dias, Juan Fortuñón = por todo el dia de este y este proximo, habiéndose separado de todo a Placido Canet por no = comparecer en esta villa las referidas quintas. Y como haya acabado ya sus funciones = el Colector que es nombrado para estas cosas Gabriel Pius, han resuelto unánimemente por = unanimidad que la cantidad resultante de estos cuantos sujetos, la recorde el depositario de = propios, a cuyo fin se le remitirá una lista en que conste los nombres de los interesados y = las cantidades que a cada uno corresponden. De todo lo que me en aidaron otros ha le = vantado el presente que firman de que certifico.

Casagomas

Tendaell

Victor Caballero

Buda

Carrillo

Notas

Acto continuo, yo el mismo Sr. he notificado el contenido del precedente acuerdo, = a D. Bonaventura Benumvila quien ha contestado quedándose enterado, y que cum = plirá conforme se le previene en la misma. Y lo firmo, de que doy fe.

Juan Benumvila

Señor del treinta Agosto.

Reunidos en sesión todos los S. S. del Ayuntamiento compuesto D. Victor Vally y D. Miguel Carrillo y te = niendolo bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Manuel Casagomas, se dio cuenta a la = anterior, la que resulto aprobada.

En seguida se ha dado cuenta de un oficio del Sr. D. Luis Barroca de la parte, en que incluye ori = ginal de S. E. el Sr. Obispo, relativo a que cumpla bajo la responsabilidad el decreto de S. E. Vitoria = que se halla vigente, pero no poden salir de las capillas de los barrios desta villa en los dias = fiesta, y en consecuencia no poden salir de las fiestas de sus Patronos a no ser que se encuentren = en uno de los dias en que se levanta esta prohibición, y en su virtud, y atendida que no es de buena = urgencia este negocio, han quedado unanimemente para otro dia las resoluciones.



to continuo se ha dado cuenta otro del Subdelegado de la Intendencia de Matanzas en que previene deberse apurarse el Arriendo por todo el dia primero Setiembre proximo, y bajo aprehensivamente de desamparar la Comision ejecutiva caso de incumplimiento todo en adeudo por la contribucion del culto y clero y en virtud de Atencion a la tenaz resistencia de la mayor parte de los contribuyentes a la misma han resuelto hacer un pregon en que se exige el citado oficio, previniendole que por todo el dia de mañana paguen los contribuyentes sus cupos bajo pena de desampararlos y plenas sin consideracion alguna, el dia siguiente y contestar a Dho. Sr. Subdelegado remitiendole el recibo conforme en el mismo se previene, y manifestandole no poder cumplir con la prontitud que lo ha requerido.

Por otro: Viendo el Ayuntamiento la absoluta necesidad que hay de empedrar las calles de la Junta Villa, han resuelto unanimemente a fin de poderlo llevar a cabo traer un terreno a S. C. la D. J. P. solicitando de la concesion de un impuesto para dho. objeto, y dar se por saca de terreno, tanto de paradero y sembrados, como de la parte de donde procedente de otras provincias, con el nombre de finca de mar.

Por ultimo: Habiendo Antonio Sargos de esta villa presentado el recibo del oficio que se le despachio para el Ayuntamiento de Vilasar con finos 23 de los corales, y diciendo que no cortes para aquel cuerpo, ni menos devolviera la cantidad que tan sin motivo le exigieron por las quintas de los vios enaranda y siguiente, han resuelto elevarlo al Sr. J. P. con su consentimiento de la D. J. P. para a fin de que devuelva la devolucion al interesado de la cantidad tan injustamente exigida, y a mas porque le reconenga por no haber concurrido a las comunicaciones del Ayuntamiento, mayormente en asuntos de tanto interes como el de quintas.

Caragemas

Venorell Salas

### Butades

#### Session del treinta y uno Agosto.

Presididos en la Sala Capitulada de las Casas Comisionales de esta Villa todos los Srs. del Ayuntamiento, y teniendo la session presidida por D. Manuel Caragemas, se dio cuenta de la cuenta que resulto aprobada.

Capelles a cargo

En seguida dio cuenta del Comunicado de algunos vecinos del barrio de S. Ana, inserto en la hoja suelta del Constit. del veinte y seis Agosto, n.º 1135, en que se abraza el punto de que se pide al Sr. Presidente, y habiendole pasado a la discusion de si el Ayuntamiento deberia tomar parte en la defensa, a consecuencia de haber emprendido un punto que no estaba en sus atribuciones, han resuelto unanimemente consultarlo con D. Pedro Pelaez abogado de la Ciudad de Barana para que resuelva la duda, y caso de resolver por la afirmativa, quieren tambien que el citado Sr. Pelaez redacte la contestacion verdadera, la cual se deberan poner todos los antecedentes. Si en el mismo, como se tenga en duda, la duda que debera seguirse en las comunicaciones que tal vez mediaron con el Sr. Cura Parroco de la Junta acerca la cuestion de las Capillas de los barrios de esta Villa han resuelto unanime consultarlo al expresado Sr. Pelaez, a fin de poder proceder con todo acierto en este negocio, y encargandole dicho consulto al Regidor D. Juan Vinarata quien para a Barana para enterarlo del asunto, llevandose a dho. fin el